

5 Reglas de Tránsito

(1) Licencia para Conducir Automóviles

① Para conducir vehículos en Japón

Si Usted desea conducir un vehículo o motocicleta en Japón, necesitará la Licencia para Conducir.

Además, deberá portar sin falta la Licencia de Conducir, cada vez que conduzca.

Las licencias de conducir con las que podrá conducir en Japón, son las siguientes.

② Licencias de Conducir con las que se puede conducir en Japón

A	Licencias de Conducir adquiridas en Japón
B	Licencia de Conducir Internacional, expedida por el país parte del Convenio de Ginebra * Confirme por favor, en el Centro de Licencias de Conducir o en el Departamento de Policía, si la licencia de conducir internacional es válida en Japón.
C	Licencia de Conducir del país extranjero (únicamente de Alemania, Suiza, Francia, Bélgica, Taiwán y Mónaco) y su traducción al idioma japonés. * La traducción al idioma japonés (elaborada por la Embajada o Consulado del país que expidió dicha licencia, o por la Federación de Automóviles de Japón "JAF"), solamente en el caso de llevar consigo el pasaporte. * Podrá conducir durante 1 año a partir de la entrada a Japón.

③ Cambio a la Licencia de Conducir de Japón

Para adquirir una licencia de conducir válida en Japón, la persona que posee licencia de conducir del extranjero, necesitará los siguientes procedimientos en el Centro de Licencias de Conducir

A	Condición La persona que posea una licencia válida, emitida por una entidad administrativa del extranjero, y que después de haberla adquirido, haya permanecido más de 3 meses en el país donde adquirió la licencia de conducir.
B	Documentos necesarios, etc. ① Licencia de conducir del país extranjero ② Traducción de la licencia de conducir del país extranjero La elaborada por la Embajada o Consulado del país que expidió dicha licencia o por JAF ③ Copia del Certificado de Residencia en donde esté escrita la nacionalidad ④ Documentos como el pasaporte, que prueben la permanencia de más de 3 meses en el país en cuestión (si necesita probarlo con varios, es necesario que los traiga) ⑤ Fotografía (reciente) Tomada entre los 6 meses antes de la solicitud, desde la parte superior del pecho, de frente, sin sombrero y sin fondo. Tamaño: 3,0cm x 2,4cm (alto y ancho respectivamente) ⑥ Comisión ⑦ Licencia de Conducir japonesa (Sólo los que la hayan adquirido antes)

C	Contenido
	Los países de exención especial, solamente la prueba de aptitud; para los demás países, hay prueba de aptitud, comprobación de conocimientos y de habilidad.
D	<p>Recepción ※Es necesario hacer reservación (se puede realizar por teléfono). Horario de atención: Lunes a viernes de 8:30 a 17:00hrs.</p> <p>Centro de Licencias de Conducir de la Prefectura de Hiroshima y Centro de Licencias de Conducir de Tobu</p> <p>☎082-228-0110 Extensión 703-253 (Centro de Licencias de Conducir de Hiroshima)</p> <p style="text-align: right;">704-262 (Centro de Licencias de Conducir de Tobu)</p> <p>De lunes a viernes (Excepto sábados, domingos y días feriados)</p> <p>① De 8:30 a 9:00</p> <p>② de 13:00 a 13:30</p>

(2) Reglas de Tránsito para Bicicletas

① Preparación antes de usar la bicicleta

○ Registro Preventivo de Delitos

Las bicicletas deben registrarse con el registro preventivo de delitos. Registre su bicicleta en el establecimiento donde la compró.

○ Equipo de Protección

Si la bicicleta no tiene instalados los frenos y bocina de alarma o campanilla, no podrá usarla.

Cuando use de noche la bicicleta, deberá instalarle luz delantera y también luz trasera o material reflector.



○ Llave o candado

Instale un candado o llave a la bicicleta (si es posible doble seguro).

Aunque sea por corto tiempo que se aleje de su bicicleta, no se olvide de ponerle la llave.



○ Seguro

También en los accidentes de tránsito de bicicletas, existe la posibilidad de que genere al ciclista la responsabilidad de una gran cantidad de indemnización por daños, por tal razón se le recomienda afiliarse a un seguro, etc. para poder cubrir la indemnización por daños.

② Sobre la utilización de la bicicleta

- Está prohibido conducir en estado de embriaguez

No debe usar la bicicleta bajo influencia del alcohol. Aunque no esté embriagado por el alcohol, no podrá usarla.



- Está prohibido subirse con otra persona

En las bicicletas no se pueden subir dos personas.

No obstante, si la persona es mayor de 16 años podrá hacerlo en los siguientes casos:

- con 1 niño menor de 6 años, al sentarlo en el asiento especial para niños instalado en la bicicleta.
- con dos niños menores de 6 años sentados cada uno en un asiento, en una bicicleta de estructura especial.



- Uso del casco protector

Se recomienda que los niños menores de 13 años usen el casco protector cuando monten la bicicleta.



- Otros actos prohibidos

No podrá montarse y conducir la bicicleta “al mismo tiempo de usar el teléfono móvil”, “al mismo tiempo de sostener un paraguas o parasol, o cargando bolsas en la mano” ni “usando audífonos a alto volumen”.



- Uso de los estacionamientos para bicicletas

La bicicleta deberá estacionarla en los estacionamientos para bicicletas o en lugares indicados para estacionarse.

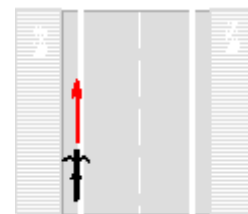
Si deja la bicicleta en las calles o en aceras, etc. hay posibilidad que se la remuevan.

Forma de circulación de las bicicletas

○ Circulación en la calle

El lugar de circulación de las bicicletas es por regla general, la calle.

Deberá circular al extremo del lado izquierdo de la calle.



○ Casos en que puede circular en las aceras

Los niños menores de 13 años y las personas mayores a 70 años, pueden circular con la bicicleta en las aceras.

Además, en los lugares donde haya señales de “Se puede circular con bicicletas”, y cuando sea peligroso o prohibido circular en la calle, podrá circular en las aceras.

Cuando circule en las aceras deberá circular al extremo de la mitad cercana a la calle y bajando la velocidad. Cuando haya peligro de obstaculizar el paso de los peatones, debe detenerse un momento o bajarse de la bicicleta.

Especial para bicicletas y peatones



No pueden circular bicicletas



○ Cumplimiento de los semáforos

Si los semáforos tienen señal “Especial para bicicletas y para peatones”, las bicicletas deberán obedecer esas señales (①) ; si no tienen esa señal, deberán obedecer los semáforos normales (para vehículos) (②)

①

②



○ Prohibición de circular en doble línea (una al lado de otra)

A excepción de los lugares en donde se puede circular en doble línea, las bicicletas no podrán circular de esa forma.

Deberán circular en una línea.

Puede circular en doble línea



○ Altos (Detenerse)

Las bicicletas deben detenerse en los lugares donde hay pasos a nivel o barreras y en los lugares donde hay señales de “Alto”. Deténgase sin falta y verifique la seguridad mirando hacia la izquierda y derecha.



② Accidentes de Tránsito

Los ciclistas también, deberán detener su bicicleta y socorrer a la persona herida, cuando hayan ocasionado un accidente de tránsito. Deberán informar el accidente y los detalles, al agente de la policía. La forma de notificar es llamando al 110 desde el lugar del accidente, o directamente en la jefatura o puestos de policía.